



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 557/11

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 557 /11

16 AGO 2011

Sucre, 10 de Agosto de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 02 de agosto de 2011, emitida por el Sr. Alejandro García A., PRESIDENTE DEL COMITÉ IMPULSOR DEL PROYECTO "LA ESPERANZA", hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación a los efectos de participar en la EXPOSICION DEL PROYECTO "LA ESPERANZA", que tiende a la provisión de agua potable y riego, en los Distritos Municipales 6 y 8, evento a realizarse el día 13 de agosto de 2011, a Hrs. 09:00am, en el Salón de Reuniones de Totacoa, en la jurisdicción del Municipio de Yotala, con el siguiente Temario: 1. Control de Asistencia, 2. Lectura del Acta anterior, 3. Informe del Comité impulsor, 4. Análisis del proyecto y 5. Varios; adjuntan convocatoria.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de agosto de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL y al CHOFER: Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la referida EXPOSICION DEL PROYECTO "LA ESPERANZA", a realizarse el día 13 de agosto de 2011, a Hrs.09:00am, en la comunidad de Totacoa.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 a sancionado la **Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal Nº 001/2011**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal** y al CHOFER: Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la EXPOSICION DEL PROYECTO "LA ESPERANZA", a realizarse el día 13 de agosto de 2011, a Hrs. 09.00am, en el Salón de Reuniones de Totacoa, en la



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 557/11

jurisdicción territorial del Municipio de Yotala, con el siguiente Temario: 1. Control de Asistencia, 2. Lectura del Acta anterior, 3. Informe del Comité impulsor, 4. Análisis del proyecto y 5. Varios, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 13 de agosto de 2011.

Art.2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse en la comunidad de Totacoa, del Municipio de Yotala, a Hrs. 09:00am, del día 13 de agosto de 2011, en favor del Concejal y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará via terrestre y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL